



Resolución Administrativa

Lima, 06 de Junio de 2025

Visto, el Expediente N° 25-027312-001, que contiene el Memorando N° 426-2025-DG/HNHU, de fecha 3 de junio de 2025, del Director General (e) de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa Artículo 74° que señala: Que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la institución;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos Estructurales del Ministerio de Salud, cuyo alcance es para sus órganos desconcentrados; asimismo, mediante Resolución Secretarial N° 362-2023/MINSA, se modifica el clasificador de cargos del Ministerio de Salud, entre las que figura el Cargo Estructural de Jefe/a de Departamento (SP-DS). El referido manual, contienen las funciones, requisito para el adecuado ejercicio de las funciones; así como los requerimientos de formación académica y experiencia a las que hace referencia la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Administrativa N° 450-2025-HNHU-DG, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del año 2025 del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que tiene previsto los cargos clasificados y estructurales necesarios para el desempeño funcional, técnico administrativo y asistencial, para el logro de los objetivos funcionales específicos, previstos para cada Unidad Orgánica de la institución; en el que se observa que el Departamento de Farmacia tiene previsto el cargo estructural de **Jefe/a de Departamento**, cargo que tiene la clasificación de Servidor Público Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (SP-DSLDR);

Que, con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 6 de enero de 2025, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2025, en el punto 14.1 del artículo 14, delegan a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos, entre las que figura la "Designación en cargo de confianza o de libre designación";

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2023-DG/HNHU, de fecha 31 de enero de 2023, se encargó al Q.F. LUIS CARLOS VENTURA NAVARRETE las funciones del cargo de Jefe de Departamento de Farmacia en adición a sus funciones de Químico Farmacéutico;



Que, a través del documento del visto, el Director General (e) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, propone a la Q.F. PAOLA CARLOTTA RICRA MENDIZABAL, el cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia, en adición a sus funciones, asimismo; se le dé gracias al profesional saliente;

Que, según el Informe Escalafonario N° 0261-2025-AREL-UP-HNHU, del Jefe del Area de Registro Escalafón y Legajos, informa que la servidora propuesta no registra deméritos y cuenta con experiencia para el cargo propuesto;

Que, mediante Informe N° 62-2025-ASE-UPER/HNHU, de fecha 6 de junio de 2025, el Área de Selección y Evaluación de la Unidad de Personal refiere que, es procedente dar término a la encargatura como Jefe del Departamento de Farmacia al Q.F. LUIS CARLOS VENTURA NAVARRETE; asimismo, es viable dar trámite a la asignación de funciones de Jefe/a del Departamento de Farmacia, en adición a sus funciones a la Q.F. PAOLA CARLOTTA RICRA MENDIZABAL;

Con el visado de la Jefa del Area de Selección y Evaluación de Personal de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el numeral 14.2 del artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega funciones sobre asignación de funciones en cargo estructural.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la encargatura de funciones de Jefe/a del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Hipólito Unanue del **Q.F. LUIS CARLOS VENTURA NAVARRETE**, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la **Q.F. PAOLA CARLOTTA RICRA MENDIZABAL**, el cargo de Jefe/a del Departamento de Farmacia, en adición a sus funciones asistenciales, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3°.- La mencionada servidora queda autorizada a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

Artículo 4°- Notificar, a los interesados/as de acuerdo a las formalidades contempladas a la ley.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la página web del hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

.....
Lic. Adm. FREDI CRUZ ICHO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



FCI/JP

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Gral.
- () Of. Administración
- () Dpto. Farmacia
- () Unidad de Personal
- () Interesados
- () Control de Asistencia
- () Remuneración y Ppto.
- () Registro y Legajo
- () Selección
- () Archivo